131

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Ministerio de Interior,
Justicia y Trabajo

Decreto N. 730.-

POR EL QUE SE DECLARA DIA DE ASUETO PARA LOS EMPLEADOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA.

Nº111.-

Asuncion, Octubre 14 de 1948.-

CONSIDERANDO: que el dia 15 del Cte. haran entrada en la bahia de nuestra Capital, los barcos que componen la Flota Mercante del Estado;

Que tal acontecimiento, merece ser festejado dignamente, porque ello constituye una realidad mas, del constante afán de progreso que animan al Gobierno de la Nación;

Que la incorporacion de la Flota Mercante del Estado, es de suma importancia para nuestra economia nacional, y el pueblo paraguayo debe festejar debidamente tan fausto acontecimiento;

Por las consideraciones expuestas

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A:

Art. 1º.- Declárase dia de asueto para el personal de la Administracion Pública, el dia 15 del corriente a partir de las 9 horas, en homenaje a la llegada de la Flota Mercante del Estado.

Art. 2º.- Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.-

Natalicio González